

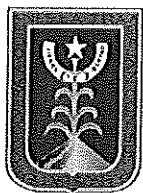
OJA 7.- INFORMACIÓN DEL SERVIDOR RESPONSABLE DE DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fotografía actualizada	NOMBRE	Domicilio de UDIP	Teléfono	Correo electrónico	Horario de atención al público
	Claudia Patricia García Abe	Calle Miguel Hidalgo, número 239, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos	(777) 313 56 80 Ext. 165	Claudia_garcia677@hotmail.com	09:00 a 18:00 h

Costos de reproducción de la información.

De conformidad con los capítulos décimo séptimo y décimo octavo de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, los costos de Reproducción de la Información en el proceso de respuesta a las solicitudes de acceso a la Información Pública, causarán derechos en términos de los siguientes artículos:

Artículo *109. Los servicios de trámites de legalización de firmas, certificaciones y expedición de copias y documentos por servidores públicos del gobierno del estado, causarán derechos y se pagarán previamente por los interesados conforme a esta Ley, con base en los terminos siguientes:



CONCEPTO	TARIFA
I. Legalización de firmas:	\$165.00
II. Certificación de firmas:	\$82.00
III. Apostilla:	\$246.00
IV. Apostilla de documentos notariales:	\$328.00
V. Copias certificadas expedidas por el poder judicial, sin importar el volumen:	\$246.00
VI. Certificado de "no adeudo" por cada impuesto, Derecho o contribución que comprenda:	\$41.00
VII. Certificados de fecha de pago de créditos fiscales:	\$41.00
VIII. Cualquiera otra certificación que se expida por autoridad distinta de las anteriores:	
A) Por la primera hoja:	\$55.00
B) Por las siguientes hojas y hasta cincuenta:	\$10.00
C) Por las siguientes hojas y más de cincuenta:	\$4.00

Artículo *113. Por la reproducción de copias simples de información pública, derivado de la solicitud de acceso a la información, se causarán \$0.60 por cada una de las reproducciones de copias simples. Queda exenta del pago que se prevé en el presente artículo la información que se genere con motivo de la respuesta a una solicitud de acceso a los datos personales o la corrección de éstos. El cobro de Derechos por conceptos de copias certificadas se causará de conformidad con lo establecido en el Capítulo Décimo Séptimo del presente Título.

Artículo *114. Los derechos por la reproducción de información en otros medios, se causarán y se pagarán previamente por los interesados conforme a esta ley, con base en los términos siguientes:

CONCEPTO	TARIFA
II. EN MEDIOS INFORMÁTICOS POR UNIDAD	
A) DISCO COMPACTO (CD)	\$9.00
B) DISCO VERSÁTIL DIGITAL (DVD)	\$12.00




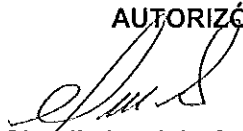
MORELOS
PODER EJECUTIVO

innovacyt

II. IMPRESIONES POR CADA HOJA	\$1.00
-------------------------------	--------

Los solicitantes que proporcionen el material señalado en los incisos A) y B) de la fracción I de este artículo, en el que será reproducida la información pública, quedarán exentos del pago previsto en este artículo.

FECHA DE ACTUALIZACION: ENERO 2016

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Ángel Humberto Betanzos Núñez ASESOR JURÍDICO DEL FIDEICOMISO PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MORELOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>Cláudia Patricia García Abe. TITULAR DE LA UDIP Y GERENTE DE PROYECTO DEL FIDEICOMISO PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MORELOS</p>
--	--